



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



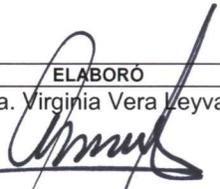
HMNG
Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense

**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL
DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO
GUERRERENSE**

 HMNG Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 2 de 13

C O N T E N I D O

	Páginas
1. Presentación	3
2. Introducción	4
3. Valores	5
4. Reglas específicas de Conducta	6
Trato profesional paciente	7
Ejercicio del cargo publico	9
Relación entre el personal	10
Formación y desarrollo del personal e investigación	11
Equidad de genero	12
Acceso a la información	13

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Dra. Virginia Vera Leyva  Gestora de Calidad del HMNG	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Dr. Adiel Molina Bello  Director General del HMNG

 HMNG Hospital de la Madre y el Niño Guerreroense	Hospital de la Madre y el Niño Guerreroense	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 3 de 13

PRESENTACIÓN

Actualmente, en este mundo lleno de avances científicos y tecnológicos que ocasionalmente llevan al personal de salud a solo ser vigilante de un procedimiento técnico y dejando de lado la parte humana que se requiere como un recurso imprescindible para brindar una buena atención al usuario. Es importante reforzar nuestros valores, creencias y los principios fundamentales que constituyen los cimientos de nuestra cultura.

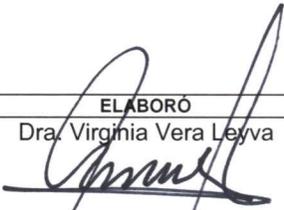
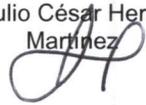
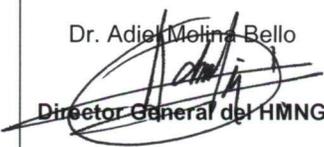
La ética como un valor moral que permite al personal de salud adoptar posiciones y tener un comportamiento adecuado, basado en lo que es correcto, debe guiarse por los principios de: **beneficencia, no maleficencia, autonomía, justicia, equidad y respeto a la dignidad humana**, encaminados a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios otorgando servicios de calidad, considerando que nuestros semejantes afectados en su salud son la pieza mas importante en la vida del quehacer medico en su totalidad.

Es por eso que dando cumplimiento a las directrices trazadas en el plan estatal de desarrollo 2011-2015 del estado de Guerrero, el Hospital de la Madre y el Niño Guerreroense publica su código de ética y conducta como un lineamiento para todos sus servidores públicos, y así cumplir con las metas establecidas que redundaran en beneficio de todos los Guerreroenses.

Atentamente

Dr. Adiel Molina Bello

Director General

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Dra. Virginia Vera Leyva  Gestora de Calidad del HMNG	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Dr. Adiel Molina Bello  Director General del HMNG

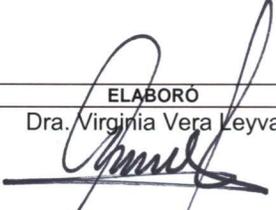
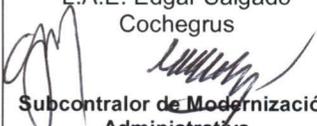
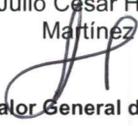
 HMNG Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 4 de 13

1. INTRODUCCIÓN

La condición fundamental para el logro del desarrollo integral de toda sociedad es el bienestar que conlleva a la salud de todos los ciudadanos. En Guerrero se viene haciendo un reclamo de la mayor justicia, para contar con la mejor calidad de los servicios de salud. Este reclamo obliga a los profesionales que interactúan en la atención a la salud en encontrar alternativas de mejoramiento en su saber, en su práctica y en la forma de asumir la responsabilidad ética que les corresponde.

El Código de Conducta del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense (HMNG) detalla el comportamiento ideal del personal de salud, interpretando las normas morales y de trato social que ancestralmente han caracterizado a quienes ejercen esta profesión; asimismo, identifica la práctica humanista y en su conjunto configura la imagen y el prestigio de las instituciones de salud.

El HMNG ofrece a todo el personal de la salud un Código de Conducta que guíe sus actividades y acciones, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de los servicios y favorecer la satisfacción de los usuarios y de la comunidad, así como de los profesionales que los atienden, de tal manera que se incremente la confianza en el HMNG y en su personal. De esa forma este documento es una contribución más para aumentar la efectividad, la eficiencia de los servicios y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

ELABORÓ Dra. Virginia Vera Leyva  Gestora de Calidad del HMNG	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Dr. Adiel Molina Bello  Director General del HMNG
--	---	--	---

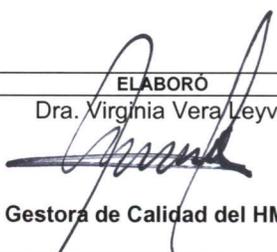
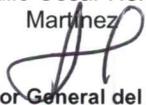
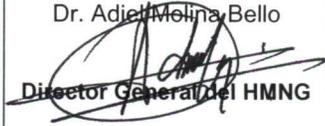
 HMNG Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 5 de 13

2. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ Dra. Virginia Vera Leyva  Gestora de Calidad del HMNG	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Dr. Adiel Molina Bello  Director General del HMNG
--	---	--	---

 HMNG Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 6 de 13

3. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

Responsabilidad

- Los servidores públicos de la salud debe estar comprometidos con las labores que realiza y consciente de los alcances o consecuencias que ello implica.

Respeto

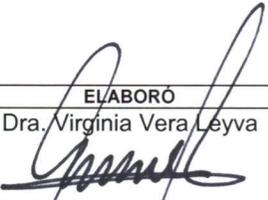
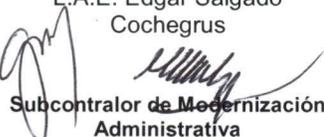
- Los servidores públicos deben dar a las personas un trato digno, cortés, tolerante y cordial. Están obligados a reconocer y considerar -en todo momento- los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Integridad

- En el contexto de la atención a la salud, significa negarse a aprovechar la información, los bienes muebles e inmuebles, el instrumental médico o de educación, de promoción o de prevención, pertenecientes al HMNG, para fines de lucro o cualquier otro fin personal

Trabajo en equipo

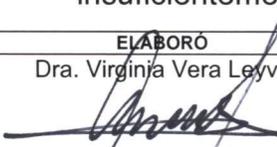
- Los servidores públicos de la salud deben conocer y respetar las habilidades de los compañeros, mantener con ellos relaciones cordiales y de cooperación, orientadas siempre al objetivo institucional.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Dra. Virginia Vera Leyva  Gestora de Calidad del HMNG	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Dr. Adier Molina Bello  Director General del HMNG

 HMNG Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 7 de 13

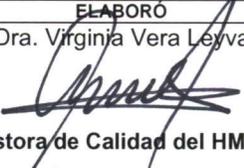
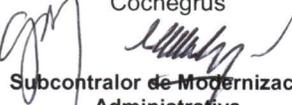
Trato profesional al paciente

- El personal, sus líderes y directivos se desempeñarán con integridad, aprovechando al máximo el tiempo de servicio y la utilización racional de los recursos a su disposición, protegiendo los intereses de los pacientes y del HMNG, evitando el dispendio.
- Aplicará el conocimiento científico, técnico, humanístico vigente y comúnmente aceptado en la atención de la salud en la forma debida, oportuna y experta.
- Se apegará a las indicaciones precisas y rigurosas de los procedimientos auxiliares de diagnóstico y tratamiento, descontando la práctica de aquellos cuya utilidad sea debatible o ponga en riesgo innecesario a los pacientes.
- Guardará con la mayor confidencialidad la información relativa a los pacientes, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Evitará la realización de técnicas o procedimientos para los cuales no se tengan las capacidades necesarias o para los que no se disponga de los recursos indispensables en la institución para llevarlos a cabo.
- Actualizará el conocimiento y la capacitación para el desarrollo de las destrezas necesarias para empleo de la tecnología accesible, lo cual deberá comprobar por medio de las certificaciones correspondientes a su disciplina.
- Reconocerá sus limitaciones para buscar el apoyo necesario o la derivación de los pacientes, conforme a las normas institucionales, previniendo la intervención de personas insuficientemente capacitadas.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Dra. Virginia Vera Leyva  Gestora de Calidad del HMNG	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Dr. Adiel Molina Bello  Director General del HMNG

 HMNG Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 8 de 13

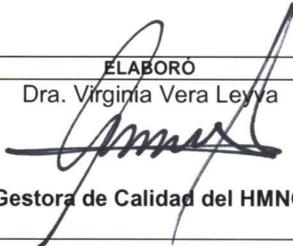
- Atenderá integralmente a los pacientes minimizando actitudes reduccionistas a la sintomatología evidente, al órgano o al sistema dañado, habida cuenta que el paciente es una unidad biológica, psicológica, social y espiritual, que por su naturaleza es compleja.
- Solicitará al paciente o familiar responsable su consentimiento válidamente informado para la práctica normada o científicamente fundamentada de procedimientos o suministro de medicamentos, que impliquen riesgos o daños imprevistos que puedan afectar la función, integridad o estética del paciente, entre los que se incluyen estudios de investigación; asimismo les hará saber los beneficios que pueden lograrse con lo anterior y las complicaciones o sucesos negativos que puedan presentarse.
- Informará al paciente, a sus familiares o a quien lo tutele, de manera veraz y oportuna sobre el diagnóstico, el tratamiento y el pronóstico correspondiente o posible. La información se hará con mesura, prudencia y calidez, respetando la dignidad humana.
- Mantendrá informado al paciente sobre el curso de su enfermedad, el resultado de los exámenes practicados y las alternativas de tratamiento, a fin de que pueda valorar, con base en los riesgos y beneficios el que considere adecuado.
- Proporcionará atención de urgencia a todo paciente, cuando esté en peligro su vida, un órgano o una función, sin distinción de cualquier tipo, con el propósito de estabilizar sus condiciones clínicas para que pueda recibir el tratamiento definitivo donde corresponda.
- Formulará acuciosamente el expediente clínico de cada paciente en medios escritos. El expediente deberá ser completo, ordenado, legible, veraz, oportuno y lógicamente secuenciado, conforme lo establecen las normas oficiales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Dra. Virginia Vera Leyva  Gestora de Calidad del HMNG	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Dr. Adiel Molina Bello  Director General del HMNG

 HMNG Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 9 de 13

Ejercicio del cargo público

- Cumplir cabalmente y sin omisión alguna las obligaciones derivadas de su cargo público apegándose estrictamente a las normas de conducta y calidad que distinguen al HMNG.
- Observar en el desempeño de su trabajo, cargo ó comisión la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia.
- Orientar su trabajo al cumplimiento de la misión, visión, objetivo institucional y al presente Código de Ética y Conducta.
- Perfeccionar su vida profesional y cuidar con su conducta la fuente de empleo, así como coadyuvar a la conservación del patrimonio del HMNG.
- Colaborar honestamente con los procesos de auditoria interna o externa, como con los correspondientes a la supervisión, asesoría o evaluación.
- Abstenerse de utilizar con propósitos de difusión la información generada en el HMNG, inclusive la que considere de índole profesional personal, a menos que cuente con la autorización correspondiente.
- Velar por la conservación del buen nombre y prestigio del HMNG y en caso de que identifique situaciones que los afecte deberá con lealtad, por los conductos institucionales, hacerlo del conocimiento de sus superiores o de las autoridades competentes.

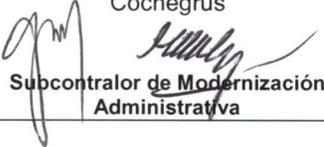
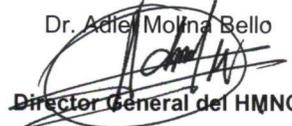
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Dra. Virginia Vera Leyva  Gestora de Calidad del HMNG	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Dr. Adiel Molina Bello  Director General del HMNG

 HMNG Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 10 de 13

- Atender cuidadosamente las quejas que se presenten con motivo de la atención proporcionada a los pacientes y/o sus familiares, colaborar ampliamente con la investigación que realice la jefatura de servicio o departamento para la resolución de las quejas en forma oportuna.
- Portar el gafete y el uniforme que lo identifique que para tal efecto le será otorgado por el HMNG.
- Cumplir con la jornada laboral que tiene establecida, así como con el horario de comida asignado.

Relación entre el personal

- Promover un trato amable y cordial entre compañeros de trabajo, interactuando con respeto, cortesía y justicia. Este debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en razón de una diferenciación jerárquica.
- La relación con los compañeros del equipo de salud deberá ser afable y respetuosa, evitando comentarios y acciones dolosas que lesionen el prestigio o la imagen de los demás o del HMNG.
- Reconocer los méritos obtenidos por colaboradores y compañeros y evitar la apropiación de ideas o iniciativas.

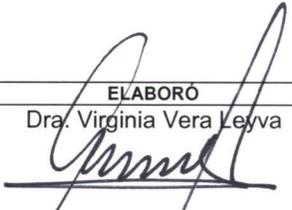
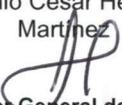
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Dra. Virginia Vera Leyva  Gestora de Calidad del HMNG	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Dr. Adiel Molina Bello  Director General del HMNG

 HMNG Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 11 de 13

- Respetar el espacio de trabajo y los bienes asignados a los demás servidores públicos de la salud, así como sus objetos personales.
- Todo el personal, independientemente de su género, tiene derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso sexual, hostigamiento o amenazas.
- Los miembros del personal deberán abstenerse de hacer comentarios desleales sobre otro compañero cuando éstos perjudiquen su reputación, buen nombre, calidad moral y prestigio personal o del HMNG.

Formación y desarrollo del personal e investigación

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que se brinden y promuevan, tanto interna como externamente, y demostrar disposición para lograr el mejoramiento continuo en el desempeño laboral.
- Sólo participarán en actividades educativas dentro de la instalaciones del HMNG alumnos de unidades académicas reconocidas y acreditadas las cuales deben tener suscritos convenios con el HMNG.
- Brindar al personal, que así lo solicite, las facilidades necesarias, de acuerdo a las necesidades del servicio, para tomar cursos de formación y/o capacitación que promueva y organice el HMNG.

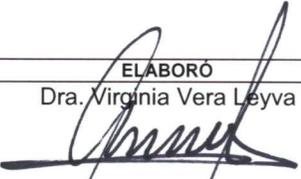
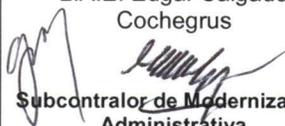
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Dra. Virginia Vera Leyva  Gestora de Calidad del HMNG	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Dr. Adier Molina Bello  Director General del HMNG

 HMNG Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 12 de 13

- Asistir a los cursos programados internos y externos, concluirlos de acuerdo a los lineamientos de capacitación que establece el departamento de Enseñanza investigación y Ética.
- Apoyar la realización de proyectos de investigación científica orientados a atender problemas estatales de salud bajo los más estrictos criterios de calidad técnica y científica apegados a los principios éticos, anteponiendo la seguridad del paciente, respetando su persona y a la dignidad humana, adoptando las medidas de bioseguridad que se requieran.
- Respetar el consentimiento válidamente informado del paciente para participar en proyectos de investigación, mismo que protege sus derechos y dignidad humana, bajo los principios de privacidad y autonomía, que toda persona tiene derecho de autodeterminación sobre su cuerpo.

Equidad de género

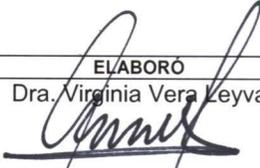
- Evitar la discriminación a los pacientes, compañeros de trabajo, proveedores o público en general, por motivo de su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Dar la misma oportunidad laboral a todo el personal, independientemente de su género, siempre y cuando esté calificado para realizar el empleo, cargo o comisión.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Dra. Virginia Vera Leyva  Gestora de Calidad del HMNG	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Dr. Adiel Molina Bello Director General del HMNG

 HMNG <small>Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense</small>	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 13 de 13

Acceso a la información

- Se proporcionará la información que posee el HMNG a la sociedad de manera veraz y oportuna, con excepción de la reservada o confidencial.
- El personal no deberá utilizar, compartir, alterar, destruir, sustraer u ocultar información que se encuentre en su poder, ya que de hacerlo será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, independientemente de las acciones que procedan en el orden Civil o Penal.
- Los servidores públicos de la salud del HMNG tendrán la obligación de custodiar la información confidencial o reservada que se genere en cada uno de sus servicios designados y que esté a su cargo.

ELABORÓ Dra. Virginia Vera Keyva  Gestora de Calidad del HMNG	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Dr. Adiel Molina Bello  Director General del HMNG
--	---	--	---